



## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE JUAN ABAD, DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.

En el Salón de Sesiones de la Villa de Torre de Juan Abad, siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales proclamados electos, como resultado de las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, que a continuación se relacionan:

D. Reyes Guerrero Solis. (PP).  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Algaba Castaño. (PP).  
D. Felipe Piqueras García. (PP).  
D. José Luís Rivas Cabezuelo. (PSOE).  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Señor Fresneda Guerra. (PSOE).  
D. Angel Velázquez Jaramillo. (PSOE).  
D<sup>a</sup> Francisca Collados Ventura. (PSOE).  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Villanueva Cossi. (PSOE).  
D. Francisco Javier Cabezuelo Novella. (C's).

Asistidos por la Secretaria acctal de la Corporación D<sup>a</sup> Clara Ginés Molina.

El objeto de la reunión, es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y artículo 37 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Seguidamente por Secretaría se da lectura a las disposiciones referentes al acto de Constitución del nuevo Ayuntamiento, artículos 195 LOREG y 37.2, 3 y 4 ROF y al contenido del Acta de Proclamación de Candidatos de la Junta Electoral de Zona de Villanueva de los Infantes.

Acto seguido se procede a formar la Mesa la Mesa de Edad que queda constituida por D. Angel Velázquez Jaramillo y D<sup>a</sup> Francisca Collados Ventura, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, actuando de Secretaria de la Mesa, la de la Corporación.

La Mesa de edad comprueba las credenciales presentadas y la acreditación de la personalidad de los Concejales Electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona, así como el cumplimiento por todos ellos de haber presentado las declaraciones de causas de posible incompatibilidad y de actividades, y de bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo a que se refieren los artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 30 y 31 del R.O.F; procediéndose a continuación a prestar juramento



o promesa del cargo por los Concejales electos conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la Fórmula de Juramento en Cargos y Funciones Públicas.

|  |         |
|--|---------|
| D. Reyes Guerrero Solis.                                 | JURA    |
| D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Algaba Castaño.       | JURA    |
| D. Felipe Piqueras García.                               | JURA    |
| D. José Luís Rivas Cabezuelo.                            | PROMETE |
| D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Señor Fresneda Guerra. | PROMETE |
| D. Angel Velázquez Jaramillo.                            | PROMETE |
| D <sup>a</sup> Francisca Collados Ventura.               | PROMETE |
| D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Antonia Villanueva Cossi.  | PROMETE |
| D. Francisco Javier Cabezuelo Novella.                   | PROMETE |

Comprobado que asisten la mayoría absoluta de los concejales electos, la Mesa de edad declara constituida la Corporación.

A continuación la Secretaria da lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde.

Por la Presidencia de la Mesa de Edad, se informa que los Concejales que encabezan las listas electorales son los siguientes:

| <b>Nombre y apellidos</b>              | <b>Lista electoral</b> |
|--|------------------------|
| D. José Luís Rivas Cabezuelo.          | PSOE.                  |
| D. Reyes Guerrero Solis.               | PP.                    |
| D. Francisco Javier Cabezuelo Novella. | C's.                   |

Ninguno de ellos renuncia a su condición de elegibles.

Acto seguido, todos los Concejales proceden, mediante papeleta secreta depositada en una urna, a la elección del Alcalde, que da el siguiente resultado:

| <b>Nombre y apellidos</b>              | <b>Lista electoral</b> | <b>Votos</b> |
|--|------------------------|--------------|
| D. José Luís Rivas Cabezuelo.          | PSOE                   | 5            |
| D. Reyes Guerrero Solis.               | PP                     | 3            |
| D. Francisco Javier Cabezuelo Novella. | C's                    | 1            |
| Votos válidos                          |                        | 9            |
| Votos nulos                            |                        | 0            |
| Votos en blanco                        |                        | 0            |
| <b><u>TOTAL VOTOS EMITIDOS</u></b>     |                        | <b>9</b>     |



Al haber obtenido CINCO votos, lo que supone la mayoría absoluta, la Mesa de edad proclama Alcalde a D. JOSÉ LUÍS RIVAS CABEZUELO.

Acto seguido, D. José Luís Rivas Cabezuelo, toma posesión del cargo, previa promesa, según lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: “Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Torre de Juan Abad, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Seguidamente el Alcalde asume la Presidencia de la Sesión.

Cumplido el objetivo de la sesión, el Sr. Alcalde se dirige a los asistentes y dice:

*“Buenos días:*

*Quiero, en primer lugar, agradecer la presencia de familiares, amigos y vecinos de quienes hoy hemos sido nombrados Concejales Electos y que han venido aquí para acompañarnos en este acto de legitimación de la Democracia, en la que aquellos elegidos por el Pueblo son investidos como sus representantes, y, a ellos, a los concejales que hoy han tomado posesión de su cargo, vaya por delante mi felicitación.*

*Ya en mis palabras de investidura de 2011 comentaba que las legislaturas duran 4 años, tras los que debemos rendir cuentas y darles la palabra a los vecinos, y ellos han decidido confiar de nuevo en nosotros para llevar adelante la gestión municipal. A ellos, a todos ellos, irán dirigidos nuestros esfuerzos.*

*Iniciamos hoy las 10ª legislatura municipal de la Democracia. Han pasado muchos años desde aquel Abril de 1979 en que inicié mi andadura en la gestión municipal, hasta hoy en que este Pleno municipal ha decidido, por mayoría, entregarme al Bastón de mando del Ayuntamiento de la Torre y convertirme en su máximo representante como Alcalde para estos próximos años, que ya anuncio serán los últimos que dedique a esta apasionante tarea.*

*En estos últimos años ha permanecido visible en una vitrina del despacho de Alcaldía un cartel en el que se podía leer: “No hay honor más grande que ser Alcalde del lugar donde uno nació”, y no os quepa la menor duda de que así es, pero hoy lo complementarí con la palabra “Responsabilidad”.*

*Nos exigiremos responsabilidad en la acción de gobierno para que ésta vaya dirigida a todos los torreños, no sólo a los que confiaron en nuestro pueblo y en las personas que representan al Partido Socialista Obrero Español, sino también a todos cuantos confiaron en otros proyectos y en otras personas. Intentaremos llevar adelante nuestras propuestas e ideas, pero ya les adelanto que contarán con mi apoyo y el de mi grupo político, todas aquellas dirigidas al bienestar del conjunto de los vecinos y se hagan dentro del marco de la esta Institución.*



*Pero también exigiremos responsabilidad a los grupos de la oposición, porque ya no es tiempo de campaña, de insidias de insinuaciones, ahora llega la práctica. Ahora es tiempo de responsabilidad en la gestión económica y administrativa del Ayuntamiento, una gestión eficaz y responsable, ahora no comienza ningún juego, como decía algún candidato hace escasos días, ahora llega el momento de representar dignamente, no a unos pocos, no a los míos, ni a los de nadie, sino a todo el pueblo. Trabajar en común para conseguirlo será mi empeño esta legislatura porque, al fin y al cabo, como decía el escritor uruguayo Eduardo Galeano: "Somos lo que hacemos por cambiar lo que somos".*

*Desde el año 2003, no se daba la circunstancia de que el Gobierno municipal de la Torre, el de la Diputación Provincial y el de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, recaían, si todo transcurre según lo previsto, en responsables políticos del partido Socialista Obrero Español. Estoy convencido de que ésta circunstancia nos llevará a un mayor entendimiento entre las distintas administraciones, dada la confluencia de ideas, que redundará en beneficio de los vecinos de la Torre, de esos vecinos a los que vamos a dedicar nuestros esfuerzos pero, en mayor medida, a los más vulnerables, a los más desprotegidos y, en esa tarea, no caben colores políticos, solo justicia social. Esta será nuestra prioridad para los próximos 4 años, tarea en la que reclamaremos la colaboración, no ya de todos los partidos aquí representados, sino de todos los vecinos y, no me cabe la menor duda de que ese esfuerzo común nos llevará a ser un pueblo más justo y solidario, porque, en palabras del filósofo griego Platón: "Buscando el bien de nuestros semejantes, encontraremos el nuestro".*

*Muchas gracias".*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretaria acctal. doy fe.

**VºBº**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**